



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

## "CORAZÓN DEL BAJO PIURA"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

La Unión, 30 de Enero del 2015

### Resolución de Alcaldía N° 077-2015-MDLU/A



LISTO.

INFORME N° 015-2015-MDLU/DPyOV. Respecto el cual el Jefe de la División de Participación y Organización Vecinal, informa que mediante Asamblea General llevada a cabo el día 25 de enero del año en curso, se nombró como nuevo Agente Municipal del Caserío Dos Altos Sur al Sr. LUIS OSWALDO ANCAJIMA TIMANA, solicitando el reconocimiento respectivo.



**CONSIDERANDO:**

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales, como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Art. 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, norma el derecho de participación vecinal de la municipalidad, mediante mecanismos de representatividad como son las Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Vecinales, Sociales entre otras de naturaleza similar;

Que, el logro de estos fines no es una tarea exclusiva de las autoridades, sino que debe ser impulsada integralmente por las organizaciones populares y los vecinos en general. Precisamente, el ejercicio responsable de estas tareas va formando liderazgos colectivos, dentro de los cuales resalta el rol de los Agentes Municipales, que con sus actividades contribuyen a la construcción de una sociedad saludable;

Que, el Jefe de la División de Participación y Organización Vecinal acompaña copia del Acta de Asamblea General, realizada el día 25 de enero del año en curso, donde se eligió como nuevo Agente Municipal del Caserío Dos Altos Sur al Sr. LUIS OSWALDO ANCAJIMA TIMANA, identificado con DNI N° 40228253. Así mismo, refiere que el reconocimiento del nuevo Agente Municipal es para realizar gestiones ante las instituciones públicas y privadas pertinentes.

Que, mediante Informe N° 048-2015-MDLU/AL, el Asesor Legal, Opina que, se proceda al Reconocimiento, mediante Resolución de Alcaldía, del NUEVO



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA UNIÓN

## "CORAZÓN DEL BAJO PIURA"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

La Unión, 30 de Enero del 2015

### Resolución de Alcaldía N° 077-2015-MDLU/A

AGENTE MUNICIPAL DEL CASERÍO DOS ALTOS SUR, Sr. LUIS OLWALDO ANCAJIMA TIMANA, identificado con DNI N° 40228253, para el período 2015 - 2016.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, al NUEVO AGENTE MUNICIPAL DEL CASERÍO DOS ALTOS SUR, Sr. LUIS OLWALDO ANCAJIMA TIMANA, identificado con DNI N° 40228253, para el período 2015 - 2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** HACER de conocimiento de la presente Resolución a los interesados para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA UNIÓN  
  
Walter Ayala Anton  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN "CORAZÓN DEL BAJO PIURA"

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

## ASESORIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA UNIÓN - PIURA  
DESPACHO DE ALCALDIA  
DOC. N° 113  
FOLIOS: 10  
FECHA: 28/01/15 HORA: 11:56  
RECIBIDO POR: @

### INFORME N° 048-2015-MDLU/AL

AL : Señor:  
**WALTER AYALA ANTÓN**  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

DE : ABOG. LENIN LISNER CAVERO BAYONA  
ASESOR LEGAL

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE NUEVO AGENTE MUNICIPAL DEL CASERÍO  
DOS ALTOS SUR – LA UNIÓN.

REF. : INFORME N° 015-2015-MDLU/DPyOV

FECHA : La Unión, 28 de enero del 2015.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle lo siguiente:

#### A) ANTECEDENTES:

Que, con fecha 28-01-2015 se recepciona en esta oficina de Asesoría Legal los documentos de la referencia, mediante el cual el Jefe de la División de Participación y Organización Vecinal, informa que mediante Asamblea General llevada a cabo el día 25 de enero del año en curso, se nombró como nuevo Agente Municipal del Caserío Dos Altos Sur al Sr. LUIS OSWALDO ANCAJIMA TIMANÁ, solicitando el reconocimiento respectivo.

#### B) ANALISIS LEGAL:

1.- Que, es finalidad de los Gobiernos Locales, como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

2.- El Art. 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, norma el derecho de participación vecinal de la municipalidad, mediante mecanismos de representatividad como son las Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Vecinales, Sociales entre otras de naturaleza similar.

3.- El logro de estos fines no es una tarea exclusiva de las autoridades, sino que debe ser impulsada integralmente por las organizaciones populares y los vecinos en general. Precisamente, el ejercicio responsable de estas tareas va formando liderazgos colectivos, dentro de los cuales resalta el rol de los Agentes Municipales, que con sus actividades contribuyen a la construcción de una sociedad saludable.

4.- Que, el Jefe de la División de Participación y Organización Vecinal acompaña copia del Acta de Asamblea General, realizada el día 25 de enero del año en





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

## "CORAZÓN DEL BAJO PIURA"

*Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación*

### **ASESORIA LEGAL**

curso, donde se eligió como nuevo Agente Municipal del Caserío Dos Altos Sur al Sr. LUIS OSWALDO ANCAJIMA TIMANÁ, identificado con DNI N° 40228253. Así mismo, refiere que el reconocimiento del nuevo Agente Municipal es para realizar gestiones ante las instituciones públicas y privadas pertinentes.

#### **C.- OPINIÓN LEGAL:**

En mérito a lo antes mencionado, esta oficina de Asesoría Jurídica es de la OPINIÓN que, se proceda al Reconocimiento, mediante Resolución de Alcaldía, del NUEVO AGENTE MUNICIPAL DEL CASERÍO DOS ALTOS SUR, Sr. LUIS OSWALDO ANCAJIMA TIMANÁ, identificado con DNI N° 40228253, para el período 2015 - 2016. En consecuencia, si su Despacho lo estima conveniente, debe disponer que la Jefatura de Secretaría General, elabore la mencionada resolución.

Es todo cuanto tengo que informarle.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA UNIÓN  
ABOG. LENIN LISNER CAVERO BAYÓN  
JEFE ASESORIA LEGAL

C.c.  
Archivo  
LLCB.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN**  
**CORAZÓN DEL BAJO PIURA**

DIVISIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN VECINAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 LA UNIÓN - PIURA  
 DESPACHO DE ALCALDIA

DOC. N° 102  
 FOLIOS 08  
 FECHA 27/01/15 HORA 1:00 pm  
 RECIBIDO POR: @

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

**INFORME N° 015- 2015-MDLU/DPyOV**

**A** : SR. WALTER AYALA ANTON  
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN-MDLU

**DE** : PROF. LORENZO MORENO MERINO  
 JEFE DE LA DIVISIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN VECINAL

**ASUNTO** : SOLICITO RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DEL AGENTE MUNICIPAL Y LA JUNTA VECINAL

**FECHA** : LA UNIÓN, 27 DE ENERO DEL 2015

RECIBIDO  
 27/01/15 HORA 2:10  
 FOLIO 08 N° REC: 85  
 RECIBIDO POR: A

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle lo siguiente:

Que, en el Caserío Dos Altos Sur el día domingo 25 de Enero del 2015 se llevó a cabo la elección del Agente Municipal, así mismo se constituyó la primera junta vecinal que está contemplada en el artículo 116 de la ley orgánica de las Municipalidades. Las Juntas Vecinales son órganos de coordinación que tienen como visión primordial representar a los vecinos ante la Municipalidad, para trabajar en forma conjunta y organizada coadyuvando a la eficiencia de la Gestión Municipal.

El acto se llevó contando con la mayoría de los habitantes del sector, en forma democrática se realizó la elección de la Junta Vecinal saliendo elegidos las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	CARGOS
SR. LUIS OSWALDO ANCAJIMA TIMANA	40228253	AGENTE MUNICIPAL
SR.PABLO TIMANA CASTILLO	02727926	PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL
SRA. MARIA CELESTINA ELIAS ANCAJIMA DE SOLANO	40074972	SECRETARIA DE LA JUNTA VECINAL
SRA.SOCORRO MECHATO ANCAJIMA	02791869	TESORERA DE LA JUNTA VECINAL
SR. NOLBERTO ANCAJIMA FERNANDEZ	02724235	VOCAL DE LA JUNTA VECINAL
SR. LUIS ALBERTO PINTADO IPANAQUE	40272669	VOCAL DE LA JUNTA VECINAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN**  
**CORAZÓN DEL BAJO PIURA**

DIVISIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN VECINAL

---

Motivo por el cual recorro a su Despacho para que sea extendida la Resolución Municipal tanto al Agente Municipal y a la Junta Vecinal para que puedan ejercer sus funciones.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines a seguir.

Adjunto copias de DNI.

**Atentamente**

  
  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA UNIÓN  
PROF. BENITO LORENZO MORENO MARINO  
JEFE DE PARTICIPACION Y ORGANIZACION VECINAL











